

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 01/2011,  
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2.011.**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de 2.011, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavin.

Concejales: Don Nicolás Ortiz Fernández; doña Patricia Rueda Ortiz; don Pedro Antonio Prieto Madrazo; don Angel Moncalián Gómez; don Flavio Veci Rueda; don Manuel Alberto Domínguez Campo; doña Gloria Cobo Verrire; doña María Teresa de la Vega Rodríguez y doña Montserrat Cobo Rugama.

No asiste: Doña Lourdes Herrería San Román ( excusa su ausencia).

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

**1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.**

Sometidas a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 9/2010 celebrada el día once de noviembre de 2.010 y el acta de la sesión ordinaria 10/2010 celebrada el día veintinueve de diciembre de 2.010 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión extraordinaria 9/2010 celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero día el once de noviembre de 2.010 y el acta de la sesión ordinaria 10/2010 celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día veintinueve de diciembre de 2.010.

**2. Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el año 2.011. Acuerdo que proceda.**

Entrando en el segundo punto del orden del día, el sr. Alcalde procede a explicar resumidamente el contenido del presupuesto 2.011 y de los diferentes capítulos de ingresos y gastos que lo integran. Finalizada la exposición y abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para preguntar qué gastos se incluyen en la partida 151.216071 ("otros contratos consultoría y urbanismo"), a lo que responde el sr. Alcalde que incluye entre otros, los gastos de dirección de obra del polideportivo de Treto y la redacción del catálogo de edificaciones en suelo rústico. Pregunta el sr. concejal don Flavio Veci Rueda por la cantidad exacta a que asciende la dirección de obra del polideportivo y quién lleva dicha dirección, a lo que responde el sr. alcalde que el director de obra es don Eduardo Alvarez Fernández, cuyo coste es de unos dieciocho mil euros y que se incluye también en la partida la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud atribuida a doña Verónica de Juana Solar, cuyos importes exactos no recuerda en este momento.

El sr. concejal don Flavio Veci Rueda, en relación con la partida en la que se prevé la aportación municipal al POS, pregunta qué obra es y si está aprobada, a lo que responde el sr. Alcalde que la obra es el saneamiento del Barrio La Bodega en Gama, respecto de la cual el ayuntamiento solicitó su inclusión en el POS 2.011 y cuyo importe asciende a unos doscientos diecinueve mil euros.

El sr. concejal don Flavio Veci Rueda pregunta por la partida de gastos relativa a los folletos de promoción turística, a lo que responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se trata de realizar unos folletos de promoción turística de todos los pueblos similares a los que ya había y que se han agotado.

El sr. concejal don Flavio Veci Rueda, en relación a los gastos de teléfono (telecentros, centros de salud, colegio público, equipo de gobierno, oficinas del ayuntamiento), cuyo importe total asciende a unos diecisiete mil euros, señala que es una cifra muy elevada, que se está hablando de cuatro mil euros del colegio público, de dos mil euros las aulas de preescolar, de dos mil ochocientos euros del sr. alcalde y primer teniente de alcalde, de seis mil euros del ayuntamiento, de mil quinientos euros de la oficina de las marismas de Cicero. Pregunta si se controlan esos gastos y señala que debe hablarse con el director del colegio para saber porqué se gasta tanto, indicando que son temas que deben retocarse.

Responde el sr. alcalde que son gastos que deben realizarse y que cómo se van a controlar, indicando el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que los gastos comprenden también las líneas de Internet, que en el caso del colegio son dos.

Finaliza su intervención el sr. concejal don Flavio Veci Rueda señalando que sigue sin incluirse en el presupuesto ninguna partida para viviendas de protección oficial, que se ha abandonado totalmente la creación de un punto limpio en el municipio y que sigue sin contemplarse la creación de la policía municipal.

Interviene el sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández señalando que en relación a la construcción de un punto limpio han estado en la Consejería de Medio Ambiente, que supone un coste muy elevado que no está subvencionado y que no es asumible por el ayuntamiento. Interviene el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo para señalar que hay puntos limpios en Laredo y Santoña que dan servicio a los habitantes de Bárcena de Cicero y que respecto la policía local, es un servicio que les gustaría tener pero que cree que el ayuntamiento no puede mantener.

Finalizado el debate, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, se somete el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado: cinco votos a favor correspondientes a los miembros de la corporación presentes pertenecientes a los grupos municipal regionalista y socialista y cinco votos en contra correspondientes a los miembros de la corporación presentes pertenecientes a los miembros de la corporación presentes pertenecientes al grupo municipal popular. Al producirse un empate, se repite la votación, produciéndose el mismo resultado de empate, por lo que decide el voto de calidad del sr. Alcalde-Presidente, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, bases de ejecución, plantilla de personal y resto de documentación complementaria. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

## 1.- ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	1.208.000,00 €
2	Impuestos indirectos	60.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	717.250,00 €
4	Transferencias corrientes	820.800,00 €

5	Ingresos patrimoniales	10.100,00 €
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	2.816.150,00 €

## 2.- ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	698.650,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.609.090,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	150.410,00€
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	357.700,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	2.816.150,00 €

SEGUNDO: Que el presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se presentaren reclamaciones frente al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; si se presentasen reclamaciones, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria" el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos y se remita, simultáneamente, copia del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y al Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del art. 169 de la citada Ley.

### 3. Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente incoado para la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero, el sr. Concejal don Nicolás Ortiz Fernández procede, a petición del sr. Alcalde, a explicar resumidamente el contenido de la modificación, señalando que se trata fundamentalmente de modificar el parámetro de densidad de una parcela urbana sita en el barrio de La Madrid, pasando a ser de veinticinco viviendas por hectárea y permitiéndose de esta manera un número máximo de doce viviendas, todo ello para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial.

Tomado conocimiento de la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero redactada al efecto en mayo de 2010 por los arquitectos doña María José Gómez Rodríguez y don Lorenzo Gutiérrez Serna.

Visto el documento de referencia de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Bárcena de Cicero aprobado por Resolución de tres de marzo de 2010 de la Dirección General del Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística remitida al ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 843 de 2010 ( reseña publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 54 de fecha viernes, 19 de marzo de 2.010) junto con el resultado del trámite de consultas previas.

Tomado conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Bárcena de Cicero, redactado al efecto en fecha de 28 de abril de 2010 por el ingeniero agrónomo don Carlos Zubeldia Landa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria en fecha de veinte de mayo de 2010.

Obrando en el expediente, entre otros documentos:

- El informe sectorial de carreteras autonómicas sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Bárcena de Cicero, emitido en fecha de tres de septiembre de 2.010 por el servicio de supervisión y apoyo técnico de la Dirección General General de Carreteras, Vías y Obras de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, en sentido favorable.

-El informe complementario sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero emitido en fecha de 26 de noviembre de 2010 por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, favorable a la modificación, con condiciones.

-El informe en relación con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero emitido en fecha de 26 de enero de 2.011 por la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información ( Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), en el que se señala que no hay observaciones que formular e incluye una serie de indicaciones de interés.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales en fechas de diecisiete de junio de 2010 en sentido favorable así como el informe emitido en fecha de cuatro de febrero de 2011 por la secretaria municipal.

Visto el artículo 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en relación a los artículos 68 y siguientes de la misma ley ; los artículos 25 y 26 de la Ley de Cantabria 17/2006,de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y el artículo 52 del Decreto 16/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. Concejal don Flavio Veci Rueda para señalar que considera que plantear la tramitación de esta modificación puntual, a tres meses de las elecciones y para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, la comisión regional de ordenación del territorio y urbanismo puede deciros que aprobemos el planeamiento general, a lo que responde el sr. Concejal don Nicolás Ortiz Fernández que se trata de una iniciativa privada para construir ese tipo de viviendas a la que el ayuntamiento no va a decir que no y que existe mucha demanda de este tipo de viviendas puesto que constan en el ayuntamiento alrededor de setenta y tres peticiones, señalando el sr. Concejal don Flavio Veci Rueda que puede haber muchos apuntados pero que eso no significa que todos puedan adquirir una vivienda.

Finalizado el turno de intervenciones y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras, Servicios y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero según documentación redactada al efecto en mayo de 2010 por los arquitectos doña María José Gómez Rodríguez y don Lorenzo Gutiérrez Serna y el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Bárcena de Cicero, redactado al efecto en fecha de 28 de abril de 2010 por el ingeniero agrónomo don Carlos Zubeldia Landa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria en fecha de veinte de mayo de 2010.

SEGUNDO. Someter el expediente de la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero aprobada inicialmente y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a un periodo de información pública y consultas, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, en un periódico de tirada y amplia difusión regional y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, otorgando un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para examinar ambos documentos y realizar alegaciones y sugerencias. En la fase de consultas se realizará consulta personalizada a las Administraciones Públicas afectadas identificadas en el apartado V del anexo I del documento de referencia aprobado por resolución tres de marzo de 2010 de la Dirección General del Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, y al público interesado, utilizando al efecto medios convencionales, telemáticos o cualquier otro que acredite la realización de la consulta y faciliten el texto íntegro de la Modificación Puntual y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, concediendo igualmente un plazo de cuarenta y cinco días para efectuar alegaciones.

TERCERO. Comunicar expresamente el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad, dando traslado del mismo, con la documentación de que conste la modificación, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la autoridad ambiental, para su conocimiento y constancia.

CUARTO. Que se realicen las actuaciones pertinentes en orden a la efectividad del presente acuerdo y se continúen los trámites necesarios en el expediente.

**4. Acuerdo que proceda respecto de la fase de diagnosis municipal del proceso de la Agenda 21 Local de Bárcena de Cicero.**

Dentro del cuarto punto del orden del día, el sr. Alcalde procede a explicar las acciones realizadas desde la adhesión del municipio de Bárcena de Cicero a la Agenda 21 Local hasta la actualidad. Seguidamente, explica el contenido del documento elaborado por los técnicos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles denominado "Síntesis Diagnosis Municipal", indicando que su aprobación es requisito previo para pasar la siguiente fase que es la elaboración y aprobación del Plan de Acción.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la sra. concejala doña María Teresa de la Vega Rodríguez para preguntar qué es lo que pide la gente, respondiendo la sra. concejala doña Patricia Rueda Ortiz que una de las cosas que más demandan es información, por lo que se ha solicitado y obtenido una subvención para instalar paneles informativos por los pueblos y añade que existen diferencias entre lo que demanda la gente de municipio y la gente de afuera.

Finalizado el debate y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Ecología y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el documento denominado "Síntesis Diagnosis Municipal" elaborado por la Mancomunidad de Municipios Sostenibles dentro del proceso de la Agenda 21 Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el sr. presidente levanta la sesión cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavin

Fdo.: Laura Rodríguez Candás